

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7134** *PESCAPUERTA, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*ELMAR FROZEN FOOD, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pescapuerta, S.A., celebrada en Vigo el día 28 de junio de 2017, ha aprobado la operación de segregación de la unidad económica de Pescapuerta, S.A., dedicada a la actividad comercializadora a favor de la sociedad de nueva creación, Elmar Frozen Food, S.L., Unipersonal.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al Proyecto de Segregación suscrito el 22 de marzo de 2017 por los Administradores de Pescapuerta, S.A., el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de abril de 2017 y publicado en la web de la Compañía, a los efectos del artículo 32 LME, el 4 de mayo de 2017.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de Pescapuerta, S.A., que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de segregación.

Vigo, 28 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Pescapuerta, S.A., José Puerta Prado.

**ID: A170058180-1**